



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

10 MAR. 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00266

Visto el presente Expediente Nro. 4061-988222/2016, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona la compra de bolsas negras con destino a la Sub Secretaría de Coordinación de Centros Comunales, mediante Solicitud de Pedido Nro. 346/16, obrante a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que ante el cambio de libros por haber empezado el nuevo año administrativo (2016) en donde se anotan las Licitaciones Privadas, ocurrió un error en los mismos donde se duplicó el llamado N° 9, procediendo a subsanarlo con el N° 9 bis;

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 9/2016, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1 : Perteneciente a la firma ZOAPE S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00); no es oferta válida por pasarse de la modalidad de compra.-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma PROSERCON S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00); presenta póliza de garantía de oferta de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., Póliza N° 1326568, por la suma de \$ 39.750,00.-

SOBRE NRO. 3: Perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000,00); presenta póliza de garantía de oferta de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., Póliza N° 1326567, por la suma de (\$ 40.500).-

FIRMA INVITADA QUE NO COTIZO EN ESTA OPORTUNIDAD: PRISON SUMINISTROS S.A.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma PROSERCON S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00); resulta la de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 9/2016, resultando ser la 9bis, según lo expuesto en los considerandos, efectuada con fecha 04/03/2016, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **PROSERCON S.A.:** ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA DIAS (60) DÍAS de FECHA de PRESENTACIÓN de FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 8- SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones..-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.--

Ing. CLAUDIO F. MOYANO
Secretario de Hacienda
y Finanzas
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata